



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERIA, ARQUITECTURA  
y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

**RESOLUCIÓN N°05 /2.023**  
**Corrientes, 09 de Junio de 2.023**

**VISTO:**

La nota elevada al CPIAYA por la Intendente de Bella Vista, Noelia Bazzi que formaliza las acciones llevadas adelante por el Departamento de Urbanismo en representación de la CD en la Ciudad de Bella Vista el día 12 de mayo del presente año para la realización conjunta del "Concurso Provincial de Ideas para el Parque y el Pabellón del Bicentenario de Bella Vista" y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, es de público conocimiento el interés de la Municipalidad de Bella Vista, en promover y realizar Concursos para los matriculados del CPIAyA;

**QUE**, uno de los objetivos de ésta Comisión Directiva es la de Apoyar la organización de Concursos de Ideas y anteproyectos, tanto para las gestiones de orden gubernamental como las privadas;

**QUE**, La Delegación de este Consejo Profesional en la Ciudad de Bella Vista funciona en una oficina cedida por el la Municipalidad de esa Ciudad desde el año 2019, para atención al matriculado. Esto demuestra interés constante por la regularización y jerarquización de las actividades profesionales del CPIAYA;

**QUE**, por lo resuelto y aprobado en reunión de Comisión Directiva de fecha miércoles 07 de junio del corriente año, se conviene organizar, promover y otorgar una contribución económica **DE PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)**, a fin de realizar el Concurso de Ideas en conjunto con la Municipalidad de Bella Vista.

**Que**, por medio de la nota presentada solicitan apoyo, para la organización del concurso y además solicitan un aporte económico para la premiación.

por todo ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y  
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
RESUELVE:**

ART.1: Aprobar la participación del CPIAYA en la elaboración de bases, la designación de jurados y un aporte económico para el "**Concurso Provincial de Ideas para el Parque y el Pabellón del Bicentenario de Bella Vista**".

ART.2: El aporte económico asciende a la suma de 500.000 PESOS, siendo el CPIAYA el que abonará a los ganadores del 2do y 3er premio la suma de 300.000 y 200.000 respectivamente. Dichos premios serán entregados siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos legales e impositivos que figuran en las bases del Concurso.

ART. 3: En caso de materializarse el proyecto, deberá ser registrado en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de Corrientes.

ART. 4: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

  
Ing. Quím. **LUIS A. TELLO MARTÍN**  
SECRETARIO  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

  
Agrím. Nac. **CARLOS AMÉRICO JACOBACCI**  
PRESIDENTE  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes